



Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril), se reguló y convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 30 de abril (BORM del 13), convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Orden de 16 de marzo de 2007, esta Dirección General ha resuelto:

1º.- Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo y en su página Web, las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores, ordenadas alfabéticamente, con expresión, en su caso, de la causa o causas de exclusión.

2º.- Establecer un plazo de reclamaciones y subsanaciones de diez días naturales, contados a partir de la exposición de estas listas. Dichas reclamaciones dirigidas al Director General de Recursos Humanos se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado cuarto de la Orden de 16 de marzo de 2007. En el caso de presentarlas en un órgano administrativo diferente del Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, una vez cursada la reclamación, se remitirá por fax a la Dirección General de Recursos Humanos (968-279881), copia debidamente sellada y fechada.

Murcia, 11 de junio de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUAMNOS,

Fdo.: JOSÉ MARÍA RAMÍREZ BURGOS.